

**RV: RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO 386 DEL 11 DE ABRIL DE 2023
RADICADO 2022-00343**

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago <j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/04/2023 16:37

Para: Pahola Valencia Arce <pvalenca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (8 MB)

RECURSO DE REPOSICION PROCESO MARIA SULAY ARIAS EN CONTRA DE AUTO 386 DEL 11 DE ABRIL DE 2023.pdf; ANEXOS
RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA RESOLUCION 383 DEL 11 ABRIL DE 2023.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
Teléfono (2) 2131013
Calle 11 No. 5-67 piso 2, Palacio de Justicia

De: sandra lorena restrepo espinosa <sandra2709@hotmail.com>

Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 16:35

Para: Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago <j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO 386 DEL 11 DE ABRIL DE 2023 RADICADO 2022-00343

Buenas tardes, me permito presentar recurso de reposición en contra del auto 386 del 11 de abril de 2023 y sus anexos.

Atentamente;

SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
C.C. 42.112.042 de Pereira
T.P. 202941 del C.S. de la J.

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Señor(a):

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO - VALLE
E.S.D.

Referencia: ADJUDICACION DE APOYOS

Demandante: **GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL a favor de MARIA
SULAY ARIAS ANGEL.**

Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00343-00

SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA, mayor y vecina de Pereira, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, abogada en ejercicio, actuando como apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente, me permito presentar recurso de reposición contra el auto No. 386 del 11 de abril de 2023 que da por notificados a los señores MARIA SULAY ARIAS ANGEL y LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL y da por contestada la demanda de parte del señor LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL en los siguientes términos:

1. La presente demanda, fue radicada por la suscrita el 2 de diciembre del año 2022, a través del correo electrónico de Recepción Procesos Reparto Oficina Apoyo Judicial - Valle del Cauca.
2. Mediante auto No. 1320 del 15 de diciembre de 2022 el Despacho admite la demanda de solicitud de apoyo a favor de la señora MARIA SULAY ARIAS ANGEL y ordena la notificación de la señora SULAY y de los parientes relacionados en la demanda (LUIS ALBEIRO, JOSE JAVIER ARIAS ANGEL y GERARDO AGUDELO MARTINEZ).
3. El señor GERADO AGUDELO MARTINEZ, fue notificado directamente por el Despacho el 20 de diciembre de 2020, según auto No. 049 del 23 de enero de 2023
4. En memorial presentado por la suscrita el 18 de enero de la presente anualidad, se aporta al proceso los números de guías 00033134, 00033135 y 00033136 de la empresa de correo ESM LOGISTICA, la constancia de devolución del comunicado de la guía 00033136 de la misma empresa de correo y se deja saber al Despacho bajo la gravedad de juramento que se desconocía la dirección de residencia, trabajo, correo electrónico del pariente LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL; para lo cual, se aportó también el adres de este pariente, con el fin que el Despacho oficiare a la entidad promotora de salud a la cual estaba inscrito, para que esta diera la dirección actual y poderle notificar de la demanda.
5. Posteriormente, la suscrita togada advierte que las notificaciones anteriormente enviadas, adolecían de error, ya que estas se habían realizado con el Decreto 806 de 2020 – Ley 2213 de 2022 y no con el artículo 291 del CGP; ya que se desconocía que los parientes y la señora MARIA SULAY ARIAS ANGEL, poseyeran correos electrónicos.
6. Advertido el error, y antes que su señoría decretara una nulidad por indebida notificación del auto admisorio de la demanda, mediante memorial del 24 de febrero de 2023, le dejo saber a la señorita Juez lo sucedido y aporto nuevas guías: ESM00048231, destinatario MARIA SULAY ARIAS ANGEL y ESM00048231, destinatario JOSE JAVIER ARIAS ANGEL, pero dando aplicación al art 291 del C.G.P.
7. El despacho acusa recibo el 28 de febrero de la presente anualidad.

Abogada

8. EL 16 de marzo de 2023 se aporta al proceso guía ESM00049071, destinatario LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL y la certificación de la empresa de correo, de recibido.
9. Igualmente, para la misma fecha se aportan las certificaciones de recibido respecto de los destinatarios JOSE JAVIER ARIAS ANGEL Y MARIA SULAY ARIAS ANGEL.
10. El día 23 de marzo de 2023, se solicita al Despacho se autorizara la notificación por aviso de la señora MARIA SULAY ARIAS ANGEL y del señor LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL, puesto que ya había transcurrido un término superior de 10 días hábiles, sin que ambas personas hubieren comparecido al Despacho para la notificación personal.
11. Mediante auto 386 del 11 de abril de la presente anualidad, el Despacho da por notificados debidamente de la demanda a los señores MARIA SULAY ARIAS ANGEL y al señor LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL, sin que esto sea cierto, pues a la fecha no se autorizado a la suscrita realizar la notificación por aviso de ambas personas.
12. Tampoco es cierto que el señor LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL, se pronunciara de la demanda tal y como lo deja consignado el mencionado auto en su numeral tercero, ya que ni siquiera se ha surtido la notificación por aviso, pues no ha sido autorizada a pesar que se solicitó el 23 de marzo de 2023.
13. De acuerdo a lo anterior, al no permitir el Despacho la notificación por aviso de acuerdo al artículo 292 del C.G.P. se estaría vulnerando el derecho al debido proceso que tienen los señores LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL y la señora MARIA SULAY ARIAS ANGEL y la oportunidad que le asiste a la señora MARIA SULAY ARIAS ANGEL de contestar la demanda y al señor LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL de pronunciarse respecto de la demanda.

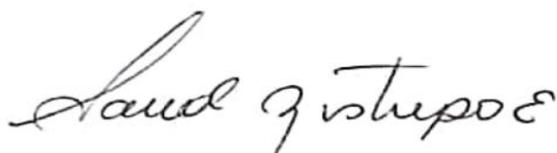
Por lo tanto; solicito a la señorita Juez, de la manera más respetuosa, dejar sin efectos en su integridad el auto 386 del 11 de abril de 2023 mediante el cual se da por notificados a los señores MARIA SULAY ARIAS ANGEL y LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL y da por contestada la demanda de parte del señor LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL; por no estar notificados debidamente de la demanda y no haber ejercido el derecho de contradicción.

PRUEBAS

1. Memorial del 18 de enero de 2023 y sus anexos.
2. Memorial del 14 de febrero de 2023 y sus anexos al igual que el acuse de recibo del Juzgado del 28 de febrero de 2023.
3. Memorial del 16 de marzo de 2023 y sus anexos.
4. Segundo Memorial del 16 de marzo de 2023 y sus anexos.
5. Memorial del 23 de marzo de 2023.

De la señorita Juez.

Atentamente:



SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
C.C. 42.112.042 de Pereira

SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
Abogada

T.P. 202.941 del C.S. de la J.

Resultados

Enviados

personeria@ansermanuevo-valle.gc SE REQUIERE AL PERSONERO DE AF 17/02/2023 Señores PERSONERIA DE ANSERMAN

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca SOLICITUD TRASLADO DE CONTE: 9/02/2023 Enviado desde: Correo para Windows

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca SE APORTA CERTIFICADO DE ENTRE 26/01/2023 Señor: JUEZ PRIMERO PROMISCUO

dorita622@hotmail.com, Claudia Pa DESCORRE TRASLADO DEMAND, 19/01/2023 Enviado desde mi Samsung Mobile

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca SE APORTA SOLICITUD DE REALIZAI 19/01/2023 Señor: JUEZ PRIMERO PROMISCUO

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca Se aportan guías, certificado de dev 18/01/2023 Señor: JUEZ PRIMERO PROMISCUO

Claudia Patricia Fernández Clemente, INFORMA FECHAS PARA VALORACIC 6/01/2023 Buenas tardes; anexo memorial, info!

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO 3/01/2023 Solicito al Despacho me informe, que

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca SOLICITUD SE INFORME NUMERO 3/01/2023 Por favor de nuevo solicito acceso al

¿No ve lo que está buscando? Pruebe a utilizar otras palabras clave.

Responder Responder a todos Reep

Archivar

Eliminar

Establecer marca

Probar el nuevo Outlook

Se aportan guías, certificado de devolución de guía y ADRES, proceso de adjudicación de apoyo radicado 2022-00343

sandra lorena restrepo espinosa <sandra2709@hotmail.com> 19/01/2023 3:45 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago

Guardar todos los datos adjuntos

ADRES LUIS ALBEIRO ARIAS... 373,99 KB GUIAS 00033134, 00033135... 3,7 MB

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE CARTAGO - VALLE

E. S. D.

Referencia: ADJUDICACION DE APOYO

Demandante: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL

A favor de: MARIA SULAY ARIAS ANGEL

Radicado: 2022-00343

SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.112.042 de Pereira, portadora de la Tarjeta Profesional No. 202.941, del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial del señor GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL; mediante el presente escrito me permito aportar al proceso, las siguientes guías de la empresa de correo ESM LOGISTICA y una constancia de devolución.

1. GUIA No. 00033134.
2. GUIA No. 00033135.
3. GUIA No. 00033136.
4. GUIA No. 00034838, CONSTANCIA DE DEVOLUCION DE COMUNICADO, GUIA No. 00033136.

Bajo la gravedad de juramento mi poderdante y la suscrita manifestamos al Despacho, que desconocemos la dirección de residencia, trabajo, correo electrónico, del señor LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL.

De acuerdo con lo anterior se solicita al señor (a) Juez se oficie a la siguiente entidad promotora de salud con el fin de poder obtener la dirección

Busqueda



ESP LAA 10:33 a. m. 13/04/2023

Resultados

Enviados

personeria@ansemanuevo-valle.gc SE REQUIERE AL PERSONERO DE AN...

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca SOLICITUD TRASLADO DE CONTE...

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca SE APORTA CERTIFICADO DE ENTRE...

dortia622@hotmail.com. Claudia Pa DESCORRE TRASLADO DEMAND...

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca SE APORTA SOLICITUD DE REALIZAI...

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca Se aportan guías, certificado de dev...

Claudia Patricia Fernández Clemente, INFORMA FECHAS PARA VALORACI...

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO...

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca SOLICITUD SE INFORME NUMERO...

¿No ve lo que está buscando? Pruebe a utilizar otras palabras clave.

Referencia: ADJUDICACION DE APOYO
Demandante: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL
A favor de: MARIA SULAY ARIAS ANGEL
Radicado: 2022-00343

SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.112.042 de Pereira, portadora de la Tarjeta Profesional No. 202.941, del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial del señor GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL; mediante el presente escrito me permito aportar al proceso, las siguientes guías de la empresa de correo ESM LOGISTICA y una constancia de devolución.

- 1. GUIA No. 000333134,
2. GUIA No. 000333135,
3. GUIA No. 000333136,
4. GUIA No. 00034838, CONSTANCIA DE DEVOLUCION DE COMUNICADO, GUIA No. 000333136.

Bajo la gravedad de juramento mi poderdante y la suscrita manifestamos al Despacho, que desconocemos la dirección de residencia, trabajo, correo electrónico, del señor LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL.

De acuerdo con lo anterior se solicita al señor (a) Juez se oficie a la siguiente entidad promotora de salud con el fin de poder obtener la dirección actual de residencia o de trabajo del señor LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL que no fue posible notificar, para lo cual se aporta el certificado de ADRES.

- LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL, afiliado EPS SURAMERICANA S.A. régimen contributivo.

Gracias por su valiosa colaboración.

Atentamente;

SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
C.C. 42.112.042 de Pereira
T.P. No. 202.941 del Consejo Superior de la Judicatura

Enviado desde Correo para Windows

E.S.M. LOGISTICA S.A.S.
 NIT 900.429.481-7
 Reg. Postal 0233 / Lin. Min. Comun. 1914
 Dir. Of. Prin. Carrera 36A bis 6 -50 / CALI
 Pbx 6025545030
 Email esm@esmlogistica.com
 Web www.esmlogistica.com



ESM00033134

Ofic. Origen
 E.S.M. LOGISTICA S.A.S. -
 PEREIRA
 procesosejecafetero@esmlogistica.com

DESTINO
 ANSERMANUEVO-VALLE DEL
 CAUCA
Fecha Admisión
 2023-01-04 18:37:51

REMITENTE			DESTINATARIO				
JUZGADO 001PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGO J01FCCARTAGO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CALLE 11 NO. 5-67 PISO 2			DESTINATARIO: MARIA SULEY ARIAS ANGEL DIRECCIÓN: CARRERA 6 NO 10A-15 BR VIVIENDA OBRERA ET 3 CIUDAD: ANSERMANUEVO-VALLE DEL CAUCA				
ENVIADOR POR							
GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL							
Radicado	Proceso	Artículo	Anexo	Cantidad	Peso	\$ V.Asegurado	\$ Total Servicio
2022-00343	Adjudicación de apoyos promovida por persona distinta al titular del acto jurisdiccional	Notificación Personal Ley 2213 de 2022	Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago.	1	0 kg	5000	25000
Recibido a Satisfacción		Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora Recibido HH MM SS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Cerrado	Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/>			
Nombre Legible / C.C.:							

SEÑORA:

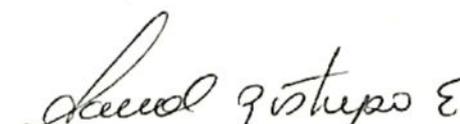
NOTIFICACION PERSONAL
JUZGADO PRIMERO PORMISCOU DE FAMILIA DE CARTAGO
Calle 11 No. 5-67 Piso 2 Cartago – Valle
j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
(Artículo 291 del CGP o la Ley 2213 de 2022)

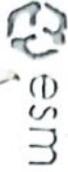
FECHA: 02 de enero de 2023
SEÑORA: **MARIA SULEY ARIAS ANGEL**
DIRECCION: Carrera 6 No. 10A -15 Barrio Vivienda
Obrera Tercera Etapa Ansermanuevo-
Valle, celular 3147578186.
RADICADO: 2022-00343
PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS
PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA
AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO.
FECHA AUTO: 15 de diciembre de 2022
DEMANDANTE: **GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL**
A favor de: **MARIA SULAY ARIAS ANGEL**

Por medio de esta comunicación, le notifico el mandamiento de pago dentro de la demanda de adjudicación de apoyos promovida por el señor GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL a favor de MARIA SULAY ARIAS ANGEL, calendado el 15 de diciembre de 2022.

Se advierte que esta notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la demanda, anexos y auto admisorio de la demanda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 291 del CGP o como lo indica la Ley 2213 de 2022. Igualmente se informa, que si tiene alguna manifestación frente a este proceso, lo haga saber por intermedio de abogado dentro del término de diez (10) días hábiles, remitiendo el escrito al correo electrónico del Despacho que lo requiere j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co de lunes a viernes en horario de 8:00 am - 12:00 pm y de 1:00 pm – 5:00 pm.

Atentamente;


SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
ABOGADA



NIT 520 428 451-7
 Reg. Postal 0233 / Lin. Min. Comun. 1914
 Dir. Q. Prín. Carrera 36A No 6-50 / Cali
 PBR E2-5545030
 Email: esm@esm-logistica.com
 Web: www.esm-logistica.com



ESM00033135

Ofic. Origen
 E.S.M. LOGISTICA S.A.S. -
 PEREIRA
 procesos@cafetera@esmlogistica.com

DESTINO
 ANSERMANUEVO-VALLE DEL
 CAUCA
 Fecha Admisión
 2023-01-04 16:45:23

REMITENTE
 JUZGADO ESPECIAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGO
 DEPARTAMENTO DE CARTAGO, RAMA JUDICIAL GOV.CO
 CALLE 22 NO 5-67 PISO 2

ENVIADOR POR
 GAERIEL ANTONIO ARIAS ANGEL

DESTINATARIO: JOSE JAVIER ARIAS ANGEL
 DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO 2-10 BR LA SEIBA
 CIUDAD: ANSERMANUEVO-VALLE DEL CAUCA

Facturas | Proceso | Artículo

Recibido en Personal Ley 2713 de 2022

Anexo

Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago.

Recibido e Satisfacción

Nombre Legible / C.C.:

Fecha Recibido
 DD MM AAAA
 Hora Recibido
 HH MM SS

Devolución
 Dirección Incompl.
 Dirección Errada
 Desconocido
 Rehusado
 No Reside.
 Cerrado

Intentos de Entrega - Fecha y Hora

1.	DD	MM	AAAA	HH	MM	SS
1.						
2.						

Cantidad	Peso	V. Asegurado	Total Servicio
1	0 kg	5000	25000

APC
DISTI
O.
FL

NOTIFICACION PERSONAL
JUZGADO PRIMERO PORMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO
Calle 11 No. 5-67 Piso 2 Cartago – Valle
j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
(Artículo 291 del CGP o la Ley 2213 de 2022)

Oficina

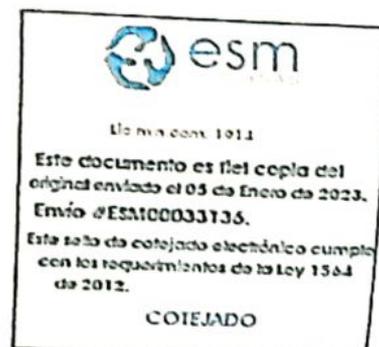
FECHA: 02 de enero de 2023
SEÑOR: LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL
DIRECCION: Camera 7H No. 70-40 Alfonso López
segunda etapa, Cali - Valle, celular
3186899770.
RADICADO: 2022-00343
PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS
PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA
AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO.
FECHA AUTO: 15 de diciembre de 2022
DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL
A favor de: MARIA SULAY ARIAS ANGEL

Por medio de esta comunicación, le notifico el mandamiento de pago dentro de la demanda de adjudicación de apoyos promovida por el señor GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL a favor de MARIA SULAY ARIAS ANGEL, calendado el 15 de diciembre de 2022.

Se advierte que esta notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la demanda, anexos y auto admisorio de la demanda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 291 del CGP o como lo indica la Ley 2213 de 2022. Igualmente se informa, que si tiene alguna manifestación frente a este proceso, lo haga saber por intermedio de abogado dentro del término de diez (10) días hábiles, remitiendo el escrito al correo electrónico del Despacho que lo requiere j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co de lunes a viernes en horario de 8:00 am - 12:00 pm y de 1:00 pm - 5:00 pm.

Atentamente;

Sandra Lorena Restrepo Espinosa
SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
ABOGADA



IRA, 16 DE ENERO DE 2023



ESM00034838

SEÑOR(A):

SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
CALLE 28 NO.8-41 OFICINA 306 EDIFICIO BANCO CAFETERO
66001

ASUNTO: REPORTE DE ENTREGAS Y DEVOLUCIONES

Estado	Cantidad	%
Destinatario Desconocido	1	100
Total	1	

Guia	Destinatario	Dirección	Ciudad	Estado
ESM00033136	LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL	Carrera 7H No 70-40 Alfonso López etapa 2	76001	Destinatario Desconocido



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE E.S.M. LOGISTICA S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

Se procedió a llevar el envío No. **ESM00033136**, el **10 DE ENERO DE 2023**, correspondiente a un(a) **Notificación Personal Ley 2213 de 2022**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRONICA INTERESADO: sandra2709@hotmail.com

JUZGADO 001PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGO / calle 11 5-67 ps 2 /

j01fccartago@ceudoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDADO: LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL

NOTIFICADO: LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL

DIRECCION: Carrera 7H No 70-40 Alfonso López etapa 2

CIUDAD: CALI-VALLE DEL CAUCA

RADICADO: 2022-00343

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

ANEXOS: COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS, MANDAMIENTO DE PAGO,

FOLIO(S): 116

DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN

Recibido Por:

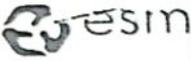
DOC. IDENTIFICACIÓN No.:

TELEFONO:

LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA: NO

ANOTACIÓN: LA PERSONA NO RESIDE EN LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA / EL SEÑOR HUMBERTO ORTIZ INFORMA NO CONOCER AL DESTINATARIO.

IMAGEN

				Fecha Admisión 2023-01-10 09:18:40 Ofic Origen E.S.M. LOGISTICA S.A.S. PEREIRA proceso:001PROMISCUO DE FAMILIA		DESTINO CALI-VALLE DEL CAUCA	
REMITENTE JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGO CALLE 11 5-67 PS 2 CARTAGO VALLE DEL CAUCA				DESTINATARIO DESTINATARIO: LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL DIRECCION: CARRERA 7H NO 70-40 ALFONSO LOPEZ ETAPA 2 CIUDAD CALI-VALLE DEL CAUCA			
ENVIADOR PD: LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL							
RADICADO 2022-00343		Proceso EJECUTIVO		Artículo Notificación Personal Ley 2213 de 2022		Anexo Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago	
Cantidad 1		Alto 10		Ancho 10		Peso 0.43	
\$ Valor Asegurado 270		\$ Valor 21.000		\$ Costo Manejo 		\$ Valor Otros 	
\$ Valor Total 		\$ Valor Total 		\$ Valor Total 		\$ Valor Total 	
Recibido a Satisfacción				Fecha Recibido DD MM AAAA 		Intentos de Entrega - Fecha y Hora 	
FAVOR DEVOLVER COPIA CON NOMBRE Y CÉDULA				Desviación <input type="checkbox"/> Dirección incorrecta <input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Destinatario no encontrado <input type="checkbox"/> No recibido <input type="checkbox"/> Cambio de Entrega <input type="checkbox"/> Otro (especificar) <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Otro (especificar)		1 10 01 2023 14:22	
Nombre legible / C.C.: Humberto Ortiz				Hora Recibido MM MM AAAA 		\$ Costo Manejo 2 Pisos	

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL 16 DE ENERO DE 2023.




Lin. Min. Comun. 1914 Reg. Postal 0233
Dirección Carrera 36A bis 6 -50 PBX. 6025545030 CALI

NOTIFICACION PERSONAL
JUZGADO PRIMERO PORMISCO DE FAMILIA DE CARTAGO
Calle 11 No. 5-67 Piso 2 Cartago – Valle
j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
(Artículo 291 del CGP o la Ley 2213 de 2022)

Oficina

FECHA: 02 de enero de 2023
SEÑOR: LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL
DIRECCION: Carrera 7H No. 70-40. Alfonso López
segunda etapa, Cali - Valle, celular
3186899770.
RADICADO: 2022-00343
PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS
PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA
AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO.
FECHA AUTO: 15 de diciembre de 2022
DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL
A favor de: MARIA SULAY ARIAS ANGEL

Por medio de esta comunicación, le notifico el mandamiento de pago dentro de la demanda de adjudicación de apoyos promovida por el señor GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL a favor de MARIA SULAY ARIAS ANGEL, calendado el 15 de diciembre de 2022.

Se advierte que esta notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la demanda, anexos y auto admisorio de la demanda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 291 del CGP o como lo indica la Ley 2213 de 2022. Igualmente se informa, que si tiene alguna manifestación frente a este proceso, lo haga saber por intermedio de abogado dentro del término de diez (10) días hábiles, remitiendo el escrito al correo electrónico del Despacho que lo requiere j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co de lunes a viernes en horario de 8:00 am - 12:00 pm y de 1:00 pm – 5:00 pm.

Atentamente;

Sandra Lorena Restrepo Espinosa
SÁNDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
ABOGADA



Lic. min.com. 1914

Este documento es fiel copia del original enviado el 05 de Enero de 2023.

Envío #ESM00033136.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

E.S.M. LOGISTICA S.A.S.
 Nit 900.429.481-7
 Reg. Postal 0233 / Lin. Min. Comun. 1914
 Dir. Of. Prin. Carrera 36A bis 6-50 / CALI
 Dir. Of. Ori. Carrera 36A bis 6-50 / PEREIRA-RISARALDA
 Pbx 6025545030
 Email esm@esmlogistica.com
 Web www.esmlogistica.com



ESM00033136

Fecha Admisión
 2023-01-05 09:51:40
Ofic. Origen
 E.S.M. LOGISTICA S.A.S. -
 PEREIRA
 procesosejecafetera@esmlogistica.com

DESTINO
 CALI-VALLE DEL CAUCA

REMITENTE						DESTINATARIO			
CARTAGO@CFEJUDICIAL.GOV.CO CALLE 11 S-67 PS 2						DESTINATARIO: LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL DIRECCIÓN: CARRERA 7H NO 70-40 ALFONSO LOPEZ ETAPA 2 CIUDAD: CALI-VALLE DEL CAUCA			
ENVIADOR POR									
GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL									
Radicado	Proceso					Artículo		Anexo	
2022-00343	Adjudicación de apoyos promovida por persona distinta al titular del acto jurídico					Notificación Personal Ley 2213 de 2022		Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago.	
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor	\$ Costo Manejo	\$ Valor Otros	\$ Valor Total
1	cm	cm	cm	0 kg	200	25.000			25
Recibido a Satisfacción						Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe	
Nombre Legible / C.C.: Humberto Ortiz						Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. 10 01 2023 2 48			

**FAVOR DEVOLVER
 COPIA CON NOMBRE
 Y CEDULA**

Humberto Ortiz P. Crany 2 Pisos
 segunda etapa. Cali - Valle, celular

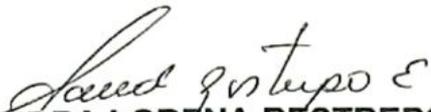
NOTIFICACION PERSONAL
JUZGADO PRIMERO PORMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO
Calle 11 No. 5-67 Piso 2 Cartago - Valle
j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
(Artículo 291 del CGP o la Ley 2213 de 2022)

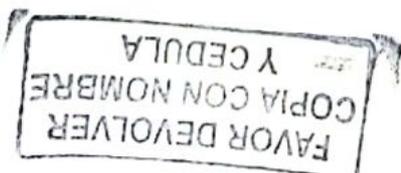
FECHA: 02 de enero de 2023
SEÑOR: LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL
DIRECCION: Carrera 7H No. 70-40 Alfonso López
segunda etapa, Cali - Valle, celular
3186899770.
RADICADO: 2022-00343
PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS
PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA
AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO.
FECHA AUTO: 15 de diciembre de 2022
DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL
A favor de: MARIA SULAY ARIAS ANGEL

Por medio de esta comunicación, le notifico el mandamiento de pago dentro de la demanda de adjudicación de apoyos promovida por el señor GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL a favor de MARIA SULAY ARIAS ANGEL, calendado el 15 de diciembre de 2022.

Se advierte que esta notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la demanda, anexos y auto admisorio de la demanda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 291 del CGP o como lo indica la Ley 2213 de 2022. Igualmente se informa, que si tiene alguna manifestación frente a este proceso, lo haga saber por intermedio de abogado dentro del término de diez (10) días hábiles, remitiendo el escrito al correo electrónico del Despacho que lo requiere j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co de lunes a viernes en horario de 8:00 am - 12:00 pm y de 1:00 pm - 5:00 pm.

Atentamente;


SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
ABOGADA





E.S.M. LOGISTICA S.A.S.
 Nit 900 429 481-7
 Reg. Postal 0233 / Lin. Min. Comun. 1914
 Dir. Of. Prin. Carrera 36A bis 6-50 / CALI
 Dir. Of. Ori. Carrera 36A bis 6-50 / PEREIRA-RISARALDA
 Pbx 6025545030
 Email esm@esmlogistica.com
 Web www.esmlogistica.com



ESM00033136

Fecha Admisión
 2023-01-05 09:51:40
Ofic. Origen
 E.S.M. LOGISTICA S.A.S. -
 PEREIRA
 procesosjecafetero@esmlogistica.com

DESTINO
 CALI-VALLE DEL CAUCA

REMITENTE					DESTINATARIO					
REGADO 001PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGO 01FCCARTAGO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CALLE 11 5-67 PS 2					DESTINATARIO: LUIS ALFREDO ARIAS ANGEL DIRECCIÓN: CARRERA 7H NO 70-40 ALFONSO LÓPEZ ETAPA 2 CIUDAD: CALI-VALLE DEL CAUCA					
ENVIADOR POR										
GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL										
Radicado	Proceso				Artículo		Anexo			
2022-00343	Adjudicación de apoyos promovida por persona distinta al titular del acto jurídico				Notificación Personal Ley 2213 de 2022		Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago.			
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor	\$ Costo Manejo	\$ Valor Otros	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	200	25.000			25	
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 3. <input type="text"/>	
Nombre Legible / C.C.:					Hora Recibido HH MM SS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>					

3186899770

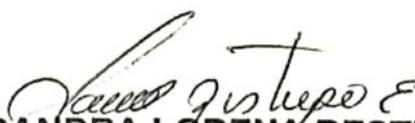
NOTIFICACION PERSONAL
JUZGADO PRIMERO PORMISCOU DE FAMILIA DE CARTAGO
Calle 11 No. 5-67 Piso 2 Cartago – Valle
j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
(Artículo 291 del CGP o la Ley 2213 de 2022)

FECHA: 02 de enero de 2023
SEÑOR: **LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL**
DIRECCION: Carrera 7H No. 70-40 Alfonso López
segunda etapa, Cali - Valle, celular
3186899770.
RADICADO: 2022-00343
PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS
PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA
AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO.
FECHA AUTO: 15 de diciembre de 2022
DEMANDANTE: **GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL**
A favor de: **MARIA SULAY ARIAS ANGEL**

Por medio de esta comunicación, le notifico el mandamiento de pago dentro de la demanda de adjudicación de apoyos promovida por el señor GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL a favor de MARIA SULAY ARIAS ANGEL, calendado el 15 de diciembre de 2022.

Se advierte que esta notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la demanda, anexos y auto admisorio de la demanda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 291 del CGP o como lo indica la Ley 2213 de 2022. Igualmente se informa, que si tiene alguna manifestación frente a este proceso, lo haga saber por intermedio de abogado dentro del término de diez (10) días hábiles, remitiendo el escrito al correo electrónico del Despacho que lo requiere j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co de lunes a viernes en horario de 8:00 am - 12:00 pm y de 1:00 pm – 5:00 pm.

Atentamente;


SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
ABOGADA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	14966816
NOMBRES	LUIS ALBEIRO
APELLIDOS	ARIAS ANGEL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/18/2023 15:35:51 Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 IMPRIMIR CERRAR VENTANA

De: Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago

Enviado: martes, 28 de febrero de 2023 2:15 p. m.

Para: sandra lorena restrepo espinosa; dorita622@hotmail.com; Claudia Patricia Fernández Clemente

Asunto: RE: SE APORTA GUIAS CORREO ESM LOGISTICA PARA CITACION NOTIFICACION PERSONAL DE MARIA SULAY Y JOSE JAVIER ARIAS ANGEL RADICADO 2022-00343

Se acusa recibo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

CARTAGO VALLE DEL CAUCA

Teléfono (2) 2131013

Calle 11 No. 5-67 piso 2, Palacio de Justicia

De: sandra lorena restrepo espinosa <sandra2709@hotmail.com>

Enviado: martes, 28 de febrero de 2023 13:04

Para: Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago <j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
dorita622@hotmail.com <dorita622@hotmail.com>; Claudia Patricia Fernández Clemente
<aasesoriajuridica10@gmail.com>

Asunto: Re: SE APORTA GUIAS CORREO ESM LOGISTICA PARA CITACION NOTIFICACION PERSONAL DE MARIA SULAY Y JOSE JAVIER ARIAS ANGEL RADICADO 2022-00343

Por favor acuse recibo.

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener [Outlook para Android](#)

From: sandra lorena restrepo espinosa

Sent: Friday, February 24, 2023 5:58:59 PM

To: Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago <j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Maria Doralba López López <dorita622@hotmail.com>; Claudia Patricia Fernández Clemente
<aasesoriajuridica10@gmail.com>

Subject: SE APORTA GUIAS CORREO ESM LOGISTICA PARA CITACION NOTIFICACION PERSONAL DE MARIA SULAY Y JOSE JAVIER ARIAS ANGEL RADICADO 2022-00343

Señor

Juez Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle

E.S.D.

Sandra Lorena Restrepo Espinosa, mayor y vecina de Pereira Risaralda, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 42.112.042 de Pereira y Tarjeta Profesional No. 202.941 del C.S. de la J., mediante el presente escrito me permito aportar al proceso las guías Nros. ESM00048230 y ESM00048231 de la empresa de correo ESM LOGISTICA. Lo anterior se realiza con el fin de subsanar las anteriores notificaciones que por error se realizaron con el decreto 806 de 2020 cuando en este caso las notificaciones se deben realizar con el artículo 291 del C.G.P., y así evitar una eventual nulidad por indebida notificación e la demanda.

Atentamente

SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
C.C. 42.112.042 de Pereira
T.P. 202.941 del C.S. de la J.

Enviado desde [Correo](#) para Windows



E.S.R. LOGISTICA S.A.S.
 P.O. BOX 429 421-7
 P.O. Box 0233 / LAJUNTA, Cauca, 1914
 Dir. Of. Pcia. Cauca 364 bs 6-50 / CAJ
 Pbx 023545330
 Email: esm@esmlogistica.com
 Web: www.esmlogistica.com



ESM00048231

ORIGEN

PEREIRA-RISAPALDA
procesoslogistico@esmlogistica.com

DESTINO

ANSERMANUEVO-VALLE DEL CAUCA
 Fecha Admisión
 2022-02-24 15:23:11

DESTINATARIO DESTINATARIO: MARIA SULEY ARIAS ANGEL DIRECCIÓN: CARRETA 6 NO 10A-15 BR VIVIENDA OBRERA ET 3 CIUDAD:ANSERMANUEVO-VALLE DEL CAUCA		Articulo CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONA ART. 291 DEL C.G.P		Almacén Cantidad Pesa V. Asegurado V. Total 1 0.5 kg 5000 11000	
REQUERENTE JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGO 19100 CARTAGO SENDO: RAMA JUDICIAL GOV.CO CALLE 11 NO. 5-67 PISO 2		CLIENTE SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA		Fecha Recibido DD MM AAAA Hora Recibido HH MM SS	
ENVIADOR POR GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL		Proceso		Devolución Dirección Incompl. Dirección Errada Desconocido Rehusado No Reside Cerrado	
Radicado 2022-00343 ADJUDICACION DE AFOTOS PROMOTIV...		Recibido a Satisfacción		Intentos de Entrega - Fecha y Hora 1. DD MM AAAA HH MM SS 2.	
Nombre Legible / C.C.:					

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL
JUZGADO PRIMERO FORMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO
 Calle 11 No. 5-67 Piso 2 Cartago - Valle
 j01ccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
 (Artículo 291 del CGP)

FECHA: 26 de febrero de 2023
SEÑOR: MARIA SULAY ARIAS ANGEL
DIRECCION: Carrera 6 No. 10A -15 Barrio Vivienda Obra Tercera Etapa Ansermanuevo- Valle, celular 3147578186.
RADICADO: 76-147-31-84-001-2022-00343-00
PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO.
FECHA AUTO: 15 de diciembre de 2022
DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL
A favor de: MARIA SULAY ARIAS ANGEL

Atentamente le informo la existencia del proceso identificado con la radicación 76-147-31-84-001-2022-00343-00, que corresponde a la demanda Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyos promovida por GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL a favor de MARIA SULAY ARIAS ANGEL, dentro del que se emitió providencia de fecha 15 de diciembre de 2022 mediante el cual se admitió la demanda

Sírvase comparecer al JUZGADO PRIMERO FORMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO - VALLE, ubicado en Calle 11 No. 5-67 Piso 2, dentro de los 5_10_X_30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 8:00 am - 12:00 pm y de 1:00 pm - 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente la providencia antes citada.

Atentamente;

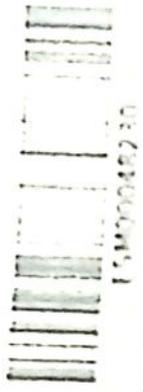
SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
 ABOGADA

Sandra Lorena Restrepo Espinosa

esm Logística S.A.S.
 NIT. 900.429.11.1
 C.C. 7544854
 Carlos Humberto Martín Sánchez
 Cél. 320 592 7198 315 523 2285

Oficina
copy

P.O. Box 10000
 San José, Costa Rica
 Tel: (506) 222-1111
 Fax: (506) 222-1112
 Web: www.osi.com



ORIGEN
 SAN JOSÉ, COSTA RICA

DESTINO
 SAN JOSÉ, COSTA RICA

Fecha de Emisión
 15/07/2011

REMITENTE
 INSTITUCION EDUCATIVA TAMARA (P. U. ESCUELA T. CAROLINA)
 CALLE 11 NO. 562 P.O. 2011

RECIPIENTE
 GABRIEL ANTONIO ARAS AMEZUA

Recibido en Proceso

Recibido a Satisfacción

Nombre Legible / C.C.:

SISTEMAS

Registrado por: [Nombre] / [Fecha]
 Emisión: [Fecha] / [Hora]

Fecha Emisión	Hora	Minutos	Segundos	Porcentaje	Estado
15/07/2011	10:00	00	00	100%	Finalizado

Instantes de Entrega - Fecha y Hora

Fecha	Hora	Minutos	Segundos
15/07/2011	10:00	00	00

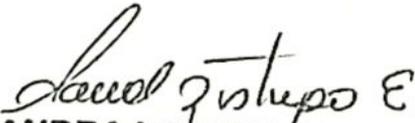
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE CARTAGO
Calle 11 No. 5-67 Piso 2 Cartago – Valle
j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
(Artículo 291 del Código General del Proceso)

FECHA: 26 de febrero de 2023
SEÑOR: JOSE JAVIER ARIAS ANGEL
DIRECCION: Carrera 7 No, 2-10 Barrio la Seiba,
Ansermanuevo-Valle.
RADICADO: 76-147-31-84-001-2022-00343-00
PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS
PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA
AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO.
FECHA AUTO: 15 de diciembre de 2022
DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL
A favor de: MARIA SULAY ARIAS ANGEL

Atentamente le informo la existencia del proceso identificado con la radicación 76-147-31-84-001-2022-00343-00, que corresponde a la demanda Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyos promovida por GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL a favor de MARIA SULAY ARIAS ANGEL, dentro del que se emitió providencia de fecha 15 de diciembre de 2022 mediante el cual se admitió la demanda

Sírvase comparecer al JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE CARTAGO – VALLE, ubicado en Calle 11 No. 5-67 Piso 2, dentro de los 5_10_X_30_ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 8:00 am - 12:00 pm y de 1:00 pm – 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente la providencia antes citada.

Atentamente;


SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
ABOGADA

Oficina para



N.L. Carlos Humberto Marin Sanchez
C.C. 7544854
Cel 320 592 7199 315 523 2255

Resultados

Resultados principales

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca. SE APORTA GUIAS CORREO ESM LO 16/03/2023 SE APORTA GUIAS CORREO ESM LO

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca. EL ANTERIOR CORREO ES PARA LA EL ANTERIOR CORREO ES PARA LA

Claudia Patricia Fernández Clementi > SOLICITUD SE AUTORIZA LA NOT 23/03/2023 Enviado desde Correo para Window

Todos los resultados

Claudia Patricia Fernández Clementi > SOLICITUD SE AUTORIZA LA NOT 23/03/2023 Enviado desde Correo para Window

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca. EL ANTERIOR CORREO ES PARA LA EL ANTERIOR CORREO ES PARA LA

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca. SE APORTA GUIAS CORREO ESM LO 16/03/2023 SE APORTA GUIAS CORREO ESM LO

Claudia Patricia Fernández Clementi > RECURSO DE REPOSICION EN CC 20/02/2023 Enviado desde Correo para Window

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca. Se aportan guías, certificado de dev 18/01/2023 Señor: JUEZ PRIMERO PROMISCUO

o ve lo que está buscando? Pruebe a utilizar otras palabras clave.

SE APORTA GUIAS CORREO ESM LOGISTICA PARA CITACION NOTIFICACION PERSONAL DE LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL RADICADO 2022-00343

sandra lorena restrepo espinosa <sandra2709@hotmail.com> 16/03/2023 5:01 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago

INFORME DE ENTREGA PARA... 256.44 KB

SE APORTA GUIAS CORREO ESM LOGISTICA PARA CITACION NOTIFICACION PERSONAL DE LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL RADICADO 2022-00343

Atentamente;

SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA C.C. 42.112.042 T.P. 202.941

Enviado desde Correo para Windows

A. A. A.

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO
Calle 11 No. 5-67 Piso 2 Cartago – Valle
j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
(Artículo 291 del Código General del Proceso)

FECHA:	27 de febrero de 2023
SEÑOR:	LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL
DIRECCION:	Carrera 7H No. 70-40 Alfonso López segunda etapa, Cali -Valle. Celular 3186899770
RADICADO:	76-147-31-84-001-2022-00343-00
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYOS PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO.
FECHA AUTO:	15 de diciembre de 2022
DEMANDANTE:	GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL
A favor de:	MARIA SULAY ARIAS ANGEL

Atentamente le informo la existencia del proceso identificado con la radicación 76-147-31-84-001-2022-00343-00, que corresponde a la demanda Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyos promovida por GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL a favor de MARIA SULAY ARIAS ANGEL, dentro del que se emitió providencia de fecha 15 de diciembre de 2022 mediante el cual se admitió la demanda

Sírvase comparecer al JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO – VALLE, ubicado en Calle 11 No. 5-67 Piso 2, dentro de los 5 10 X 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 8:00 am - 12:00 pm y de 1:00 pm – 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente la providencia antes citada.

Atentamente;


SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
ABOGADA

FAVOR DEVOLVER
COPIA CON NOMBRE
Y CÉDULA

Xiomara Cortez
el 38:473.900



Jose javier y mana sulay

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca Prebar el

SE APORTA INFORME DE CITACION NOTIFICACION PERSONAL DE JOSE JAVIER Y MARIA SULAY ARIAS ANGEL RADICADO 2022-00343

sandria lorena restrepo espinosa <sandra2709@hotmail.com>

Para: Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago

Guardar todos los datos adjuntos

INFORME NOTIFICACION JOSE... 4.47 MB
INFORME NOTIFICACION MARI... 4.29 MB

SE APORTA INFORME DE CITACION NOTIFICACION PERSONAL DE JOSE JAVIER Y MARIA SULAY ARIAS ANGEL RADICADO 2022-00343 ESM LOGISTICA

Atentamente;

SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
C.C. 42.112.042
T.P. 202.941

Enviado desde Correo para Windows

Resultados

Resultados principales

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca; SE APORTA INFORME DE CITACION SE APORTA INFORME DE CITACION

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca; SE APORTA GUIAS CORREO ESM Por favor acuse recibo. Enviado des

personeria@ansermanuevo-valle.gc SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A Señores PERSONERIA DE ANSERMA

Todos los resultados

personeria@ansermanuevo-valle.gc SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A Señores PERSONERIA DE ANSERMA

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca; SE APORTA INFORME DE CITACION SE APORTA INFORME DE CITACION

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca; SE APORTA GUIAS CORREO ESM Por favor acuse recibo. Enviado des

Claudia Patricia Fernández Clemente RECURSO DE REPOSICION EN CC Enviado desde Correo para Window

personeria@ansermanuevo-valle.gc SE REQUIERE AL PERSONERO DE AT Señores PERSONERIA DE ANSERMA

Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca; SE APORTA CERTIFICADO DE ENTRE Señor: JUEZ PRIMERO PROMISCUO

¿No ve lo que está buscando? Pruebe a utilizar otras palabras

Search bar with 'Busqueda' and various application icons.



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE E.S.M. LOGISTICA S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

Se procedió a llevar el envío No. ESM00048230, el 03 DE MARZO DE 2023, correspondiente a un(a) Citación para Diligencia de Notificación Persona Art. 291 del C.G.P, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRONICA INTERESADO: sandra2709@hotmail.com

JUZGADO 001PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGO / Calle 11 No. 5-67 piso 2 /

j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDADO: JOSE JAVIER ARIAS ANGEL

NOTIFICADO: JOSE JAVIER ARIAS ANGEL

DIRECCION: Carrera 7 No 2-10 Br la seiba

CIUDAD: ANSERMANUEVO-VALLE DEL CAUCA

RADICADO: 2022-00343

NATURALEZA DEL PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYOS PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO

FOLIO(S): 2

DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN

Recibido Por: JOSE JAVIER ARIAS ANGEL

DOC. IDENTIFICACIÓN No.: 16.203.164

TELEFONO: 3157783435

LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA: SI

ANOTACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN

Certificamos la entrega del documento original fiel copia del cotejo.

IMAGEN

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL 03 DE MARZO DE 2023.



**Lin. Min. Comun. 1914 Reg. Postal 0233
Dirección Carrera 36A bis 6 -50 PBX. 6025545030 CALI**

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE CARTAGO
Calle 11 No. 5-67 Piso 2 Cartago – Valle
j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
(Artículo 291 del Código General del Proceso)

FECHA: 26 de febrero de 2023
SEÑOR: JOSE JAVIER ARIAS ANGEL
DIRECCION: Carrera 7 No, 2-10 Barrio la Seiba,
Ansermanuevo-Valle.
RADICADO: 76-147-31-84-001-2022-00343-00
PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS
PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA
AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO.
FECHA AUTO: 15 de diciembre de 2022
DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL
A favor de: MARIA SULAY ARIAS ANGEL

Atentamente le informo la existencia del proceso identificado con la radicación 76-147-31-84-001-2022-00343-00, que corresponde a la demanda Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyos promovida por GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL a favor de MARIA SULAY ARIAS ANGEL, dentro del que se emitió providencia de fecha 15 de diciembre de 2022 mediante el cual se admitió la demanda

Sírvase comparecer al JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE CARTAGO – VALLE, ubicado en Calle 11 No. 5-67 Piso 2, dentro de los 5_10_X_30_ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 8:00 am - 12:00 pm y de 1:00 pm – 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente la providencia antes citada.

Atentamente;

Sandra Lorena Restrepo Espinosa
SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
ABOGADA


Este documento es fiel copia del original enviado el 24 de Febrero de 2023
Envío #ESM00048230.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.
COTEJADO



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE E.S.M. LOGISTICA S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

Se procedió a llevar el envío No. ESM00048231, el 03 DE MARZO DE 2023, correspondiente a un(a) Citación para Diligencia de Notificación Persona Art. 291 del C.G.P, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRONICA INTERESADO: sandra2709@hotmail.com

JUZGADO 001PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DECARTAGO / Calle 11 No. 5-67 piso 2 /

j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDADO: MARIA SULEY ARIAS ANGEL

NOTIFICADO: MARIA SULEY ARIAS ANGEL

DIRECCION: Carrera 6 No 10A-15 br vivienda obrera et 3

CIUDAD: ANSERMANUEVO-VALLE DEL CAUCA

RADICADO: 2022-00343

NATURALEZA DEL PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYOS PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO

FOLIO(S): 2

DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN

Recibido Por: GERARDO AGUDELO MARTINEZ

DOC. IDENTIFICACIÓN No.: 16.343.498

TELEFONO:

LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA: SI

ANOTACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN

Certificamos la entrega del documento original fiel copia del cotejo.

IMAGEN

ESM LOGISTICA S.A.S.
Bogotá D.C.
Reg. Postal: 0233 - Min. Comun. 1914
Dir. Oper. y Log. Carrera 36A bis 6 - 50 PBX. 6025545030 Cali
Prest. de Servicios Logísticos
Email: ventas@esmlogistica.com
Web: www.esmlogistica.com

ORIGEN: CARTAGO
DESTINO: ANSERMANUEVO-VALLE DEL CAUCA
Fecha Admisión: 03/03/2023

REMITENTE: JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DECARTAGO
CALLE 11 No. 5-67 PISO 2
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

DESTINATARIO: MARIA SULEY ARIAS ANGEL
DIRECCION: Carrera 6 No 10A-15 br vivienda obrera et 3
CIUDAD ANSERMANUEVO-VALLE DEL CAUCA

Radicado	Proceso	Actuación	Items	Cantidad	Peso	V. Asegurado	V. Total
2022-00343	ADJUDICACIÓN DE APOYOS PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO	SENTENCIA DE ADJUDICACIÓN DE APOYOS	1				

Fecha Recibida: 03/03/2023
Envío Recibido: 03/03/2023

Recibido a Satisfacción:
Gerardo Agudelo Martínez
C.C. 16.343.498
V. Nombre Legible (C.C.)

Intentos de Entrega - fecha y hora:

Intento	Fecha	Hora	Estado
1			
2			

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL 03 DE MARZO DE 2023.



Lin. Min. Comun. 1914 Reg. Postal 0233
Dirección Carrera 36A bis 6 -50 PBX. 6025545030 CALI


ORIGEN ESTADOS UNIDOS
DESTINO ANSERMANUEVO-VALLE

REMITENTE
RECEPTARIO

PROVIDENCIA POR
PROCESO

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
 Recibido a Satisfacción
 Gerardo Restrepo Espinosa
 26 de febrero de 2023

FECHA RECIBIDA
 26 FEB 2023

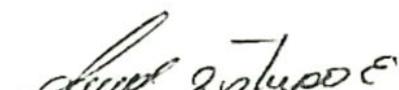
ESTADOS DE ENTREGA - Fecha y Hora

FECHA: 26 de febrero de 2023
SEÑOR: MARIA SULAY ARIAS ANGEL
DIRECCION: Carrera 6 No. 10A -15 Barrio Vivienda Obrera Tercera Etapa Ansermanuevo-Valle, celular 3147578186.
RADICADO: 76-147-31-84-001-2022-00343-00
PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO.
FECHA AUTO: 15 de diciembre de 2022
DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL
A favor de: MARIA SULAY ARIAS ANGEL

Atentamente le informo la existencia del proceso identificado con la radicación 76-147-31-84-001-2022-00343-00, que corresponde a la demanda Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyos promovida por GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL a favor de MARIA SULAY ARIAS ANGEL, dentro del que se emitió providencia de fecha 15 de diciembre de 2022 mediante el cual se admitió la demanda

Sírvase comparecer al JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO – VALLE, ubicado en Calle 11 No. 5-67 Piso 2, dentro de los 5_10_X_30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 8:00 am - 12:00 pm y de 1:00 pm – 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente la providencia antes citada.

Atentamente;


SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
ABOGADA

Recibido: 
 GERARDO RESTREPO ESPINOSA
 Este documento es una copia original enviada el 23 de febrero de 2023 a ESM00048231.
 Este sello de cotejado electrónico con los requerimientos de la Ley 201223
 2023
COTEJADO

FAVOR DE VER
 COPIA DE LIBRE
 YUCCA

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO
Calle 11 No. 5-67 Piso 2 Cartago – Valle
j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
(Artículo 291 del CGP)

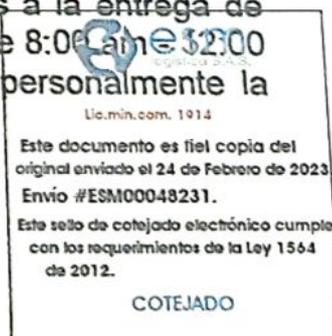
FECHA: 26 de febrero de 2023
SEÑOR: MARIA SULAY ARIAS ANGEL
DIRECCION: Carrera 6 No. 10A -15 Barrio Vivienda
Obrera Tercera Etapa Ansermanuevo-
Valle, celular 3147578186.
RADICADO: 76-147-31-84-001-2022-00343-00
PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS
PROMOVIDA POR PERSONA DISTINTA
AL TITULAR DEL ACTO JURIDICO.
FECHA AUTO: 15 de diciembre de 2022
DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL
A favor de: MARIA SULAY ARIAS ANGEL

Atentamente le informo la existencia del proceso identificado con la radicación 76-147-31-84-001-2022-00343-00, que corresponde a la demanda Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyos promovida por GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL a favor de MARIA SULAY ARIAS ANGEL, dentro del que se emitió providencia de fecha 15 de diciembre de 2022 mediante el cual se admitió la demanda

Sírvase comparecer al JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO – VALLE, ubicado en Calle 11 No. 5-67 Piso 2, dentro de los 5_10_X_30_ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 3:00 pm y de 1:00 pm – 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente la providencia antes citada.

Atentamente;


SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA
ABOGADA



De: sandra lorena restrepo espinosa
Enviado: jueves, 23 de marzo de 2023 6:31 p. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Valle Del Cauca - Cartago
Asunto: SOLICITUD SE AUTORICE LA NOTIFICACION POR AVISO DE LA SEÑORA MARIA SULAY ARIAS ANGEL Y LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL RADICADO 2022-00343

SEÑORA

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO-VALLE

E.S.D.

Referencia: VERBAL SUMARIO – ADJUDICACION DE APYOS
PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO
JURIDICO

Demandante: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL

A favor de: MARIA SULAY ARIAS ANGEL

Radicado: 2022-00343

SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA, mayor y vecina de la ciudad de Pereira, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.112.042 de Pereira y tarjeta profesional No. 202.941 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente solicito a su despacho ordenar la notificación por aviso, conforme a los postulados del artículo 292 del Código General del Proceso, de la señora MARIA SULAY ARIAS ANGEL y del señor LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL en las direcciones aportadas en la demanda.

Fundo esta solicitud en los siguientes hechos:

PRIMERO: Con fecha del 15 de diciembre de 2022 este juzgado admitió la demanda en referencia, ordenando dar traslado a los parientes relacionados en la demanda y a la señora MARIA SULAY ARIAS ANGEL.

SEGUNDO: La suscrita ha surtido el trámite necesario para notificar personalmente al pariente LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL y a la señora MARIA SULAY ARIAS ANGEL, sin que hasta el momento se haya podido lograr tal cometido.

TERCERO: En efecto: Con fecha del 03 de marzo de 2023 se remitieron a los señores LUIS ALBEIRO ARIAS ANGEL y MARIA SULAY ARIAS ANGEL a las direcciones aportadas en la demanda, la citación para notificación personal.

CUARTO: Ha transcurrido un término superior de diez (10) días sin que ambas personas hayan comparecido a notificarse del auto admisorio de la demanda.

ARIO o MARIA
LACHETA

QUINTO: Para corroborar lo afirmado a la demanda se aportaron los certificados de envío expedido por la empresa de correo que realizó la entrega de la citación.

SEXTO: Por lo anterior, se hace necesario practicar la notificación por a viso consagrada en el artículo 292 del Código General del Proceso, el cual se solicita en el presente escrito.

De la Señora Juez,

Atentamente,

SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA

C.C. 42.112.042 de Pereira

T.P. 202.941 del C.S de la J.